

76a. sesión

Viernes 17 de septiembre de 1976, a las 16 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Informes de los Presidentes de las Comisiones (conclusión)

1. El Sr. AGUILAR (Venezuela), Presidente de la Segunda Comisión, concluye la lectura de su informe sobre la labor de la Segunda Comisión (A/CONF.62/L.17).

2. El Sr. YANKOV (Bulgaria), Presidente de la Tercera Comisión, dice que su informe (A/CONF.62/L.18) está basado en tres informes orales amplios que presentó en las negociaciones oficiosas realizadas a nivel de las Comisiones y a nivel de los grupos de negociación respecto de los tres temas principales que la Comisión tuvo ante sí. Dichos informes orales fueron debatidos ampliamente en cuatro reuniones oficiales de la Comisión. La mayoría de los oradores expresaron la opinión de que los informes del Presidente fueron amplios, precisos y objetivos y que en ellos se habían reflejado adecuadamente las deliberaciones y negociaciones oficiosas que tuvieron lugar durante el período de sesiones. En el documento A/CONF.62/L.18 el Sr. Yankov trató de tener en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones y de presentar su propia evaluación personal con respecto a los temas que se examinan.

3. El orador subraya que el procedimiento de negociación convenido por la Comisión resultó satisfactorio tanto desde el punto de vista de la plena participación de todas las delegaciones interesadas como desde el de la eficiencia. La Comisión acordó adoptar un criterio selectivo y restrictivo para determinar los principales problemas que se habían de considerar en el actual período de sesiones. Al mismo tiempo, trató de funcionar sobre la base del sentido común y de la flexibilidad al definir las cuestiones fundamentales y otros temas conexos. Otra característica importante de las deliberaciones de la Comisión fue el supuesto general de que el texto único revisado de negociación constituye una base viable para la negociación y la transacción. Le es grato informar que la Comisión logró importantes progresos en sus negociaciones relativas a la elaboración de proyectos de artículos sobre los tres temas

que le habían sido asignados y avanzó mucho con respecto al segundo período de sesiones en Caracas. Durante todo el período de sesiones actual, su intención primordial fue armonizar los distintos puntos de vista, evitar el estancamiento de las negociaciones respecto de cuestiones críticas y tratar de mejorar el texto único revisado para fines de negociación.

4. Las negociaciones sobre la protección y la preservación del medio marino se concentraron en las cuestiones críticas de la contaminación causada por buques. Se prestó especial atención a los problemas relacionados con la competencia de los Estados ribereños para establecer leyes y reglamentos relativos a la prevención y control de la contaminación causada por buques en el mar territorial. A ese respecto, la Comisión examinó simultáneamente el párrafo 3 del artículo 21 de la parte III del texto único revisado para fines de negociación (véase A/CONF.62/WP.8/Rev.1) y el artículo 20 de la parte II (*ibid*). La Comisión estudió ulteriormente la competencia legislativa de los Estados ribereños para impedir y controlar la contaminación causada por buques en la zona económica y en áreas especiales dentro de la zona económica. En las deliberaciones se expresaron opiniones diferentes en cuanto a la relación que existe entre los dos artículos mencionados. Será necesario lograr coordinación sustantiva entre esas dos disposiciones del texto único revisado de negociación.

5. La Comisión examinó otros criterios importantes relacionados con la contaminación causada por buques. Se presentaron unas 142 enmiendas a 25 artículos, de las cuales se dejará constancia para la labor futura de la Comisión. Algunas de las enmiendas fueron aprobadas, en tanto que otras fueron retiradas o no se han resuelto todavía. La mayoría de las propuestas estaban destinadas a aclarar las distintas disposiciones del texto único revisado de negociación y eliminar las ambigüedades. Su informe contiene una relación detallada de los resultados positivos que se lograron y de los temas críticos que han de seguir siendo objeto de

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. V (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.V.8).

negociaciones. Además del importante problema de armonizar las partes II y III del texto de negociación con respecto a la jurisdicción de los Estados ribereños en el mar territorial, aún quedan por resolver otras cuestiones con respecto a algunas medidas de aplicación, incluidos los procedimientos civiles o criminales que ha de seguir el Estado del puerto, el carácter universal de la jurisdicción del Estado del puerto, el derecho de prioridad del Estado del pabellón (artículo 38), el grado de aceptación necesario para el establecimiento y la aplicación de reglamentación y normas internacionales y otros temas pendientes, algunos de los cuales no fueron examinados debido a la falta de tiempo. El señor Yankov está firmemente convencido, sin embargo, de que debe hacerse un esfuerzo para encontrar fórmulas de transacción generalmente convenientes basadas en el texto único revisado para fines de negociación, en los resultados de las negociaciones realizadas en el período de sesiones actual y en los esfuerzos posteriores que se harán en el período de sesiones siguiente.

6. El informe contiene una relación muy detallada de las negociaciones sobre la cuestión crítica de la investigación científica marina, con especial referencia a la realización de dicha investigación en la zona económica y en la plataforma continental. Esa cuestión reviste importancia crucial no solamente para la Tercera Comisión sino también para el resultado de la Conferencia en general. Hubo tres tendencias principales a ese respecto, a saber: el concepto de un régimen de pleno consentimiento, el concepto de un llamado régimen mixto (consentimiento para realizar investigación científica orientada hacia los recursos y notificación de los proyectos de investigación fundamental) y un criterio más flexible que equivalía al establecimiento de un régimen basado en el principio del consentimiento, pero con algunas excepciones y refinamientos. En un momento de las negociaciones quedó en claro para el Sr. Yankov que la Comisión se movía en direcciones divergentes del texto único revisado para fines de negociación, aumentando la polarización entre las tendencias existentes. Con el objeto de evitar un estancamiento y de ofrecer una nueva opción para una posible transacción, el orador tomó la iniciativa de presentar una "propuesta de ensayo de transacción". Su intención primordial fue asegurar un equilibrio apropiado entre el principio del consentimiento del Estado ribereño a otros Estados u organizaciones internacionales para que realizaran actividades de investigación científica marina en su zona económica o en su plataforma continental y los derechos e intereses del Estado ribereño. Esa fórmula, a la vez que reconocía que el Estado ribereño tenía jurisdicción para regular, autorizar y realizar investigaciones científicas marinas dentro de su zona económica y en su plataforma continental y que las actividades de investigación científica marina habían de realizarse con el consentimiento del Estado ribereño, disponía que el Estado ribereño normalmente debía otorgar ese consentimiento, con algunas excepciones expresamente indicadas en el texto. A fin de sustanciar el principio de buena fe, los Estados ribereños se comprometerían a establecer normas y procedimientos que asegurarán que dicho consentimiento no fuera retardado o denegado sin razón. La propuesta fue sometida a deliberaciones muy extensas, en las cuales participaron 42 delegaciones. Sobre ese tema, la Comisión llegó muy cerca de los límites de las concesiones posibles, situación en la cual la decisión política es la única solución significativa. En una de las primeras etapas del próximo período de sesiones todos tendrán que hacer un esfuerzo para llegar a una transacción. Una vez resuelto ese problema fundamental, la solución de los problemas restantes de la investigación científica marina será más fácil.

7. La Comisión celebró varias sesiones respecto de la transmisión de la tecnología. Si bien no se han resuelto todavía algunos problemas, existe la posibilidad de llegar a una avenencia.

8. Durante el período de sesiones actual se lograron algunos resultados positivos. El orador espera que en el próximo período de sesiones la Comisión tome como punto de partida la situación alcanzada al terminar el período de sesiones actual. Sería un gran retroceso si se perdieran los progresos logrados por modestos que fueran, y si las negociaciones relativas a algunas cuestiones críticas se iniciaran partiendo de posiciones nacionales iniciales y extremas. En el próximo período de sesiones la Comisión tendrá que seguir un criterio amplio en las negociaciones sobre distintas cuestiones con el objetivo principal de elaborar una convención sobre el derecho del mar bien equilibrada y viable que cuente con el reconocimiento universal. El orador estima que los procedimientos más convenientes para lograr esos objetivos deben basarse en el respeto mutuo de los intereses y en el principio del consenso.

Informe del Presidente acerca de las sesiones plenarias oficiosas sobre la cuestión de la solución de controversias

9. El PRESIDENTE recuerda que, en su 65a. sesión plenaria, la Conferencia decidió que las negociaciones sobre la parte IV del texto único oficioso para fines de negociación (A/CONF.62/WP.9/Rev.1¹) se realizaran en sesiones plenarias oficiosas, adoptando el mismo procedimiento de negociación que para las otras tres partes del texto. De conformidad con esa decisión, el 3 de agosto de 1976 se inició la deliberación artículo por artículo del principal capítulo sobre la solución de controversias, y continuó hasta el 14 de septiembre de 1976. En esas sesiones se avanzó bastante, y hubo un total de 745 intervenciones con más de 140 sugerencias oficiosas de fondo respecto de los proyectos de texto.

10. Los debates sobre la sección 1 del texto, que abarcaron los seis primeros artículos de la parte IV, al igual que los debates sobre el resto del texto, fueron sumamente constructivos, aunque menos controversiales que en algunos de los otros problemas. La sección 2 que trata de los procedimientos que tienen fuerza obligatoria fue mucho más controvertida, especialmente en relación con las cuestiones de la elección del foro (artículo 9), la competencia o jurisdicción de un foro particular (artículo 10), las medidas provisionales (artículo 12), el acceso de las partes (artículo 13), la liberación de un buque detenido (artículo 15) y las excepciones relacionadas con el ejercicio de determinados derechos de los Estados ribereños en la zona económica exclusiva (artículo 18). Si bien casi hubo consenso respecto de la eliminación de determinadas disposiciones, como las relacionadas con las instancias nacionales (artículo 14), el motivo de su eliminación no siempre fue el mismo.

11. Puesto que las negociaciones continuaron hasta el 14 de septiembre, no hubo tiempo suficiente para revisar el texto antes de terminar el período de sesiones actual, debido a la necesidad de hacer una evaluación más completa y apropiada de las negociaciones y un examen detenido de los numerosos textos propuestos. Por consiguiente, se completará la revisión dentro de las dos o tres semanas siguientes, y se pondrá a disposición de las delegaciones el texto único revisado de negociación sobre la solución de controversias por conducto de los canales de distribución corrientes.

12. Sería prematuro tratar de resumir en cualquier forma las tendencias de las deliberaciones o de evaluar lo que

debe ser el contenido final del texto de negociación. El Presidente se abstendrá de tratar los problemas sustantivos, que, ciertamente, se reflejarán plenamente en la revisión del texto, tal como lo hicieron los Presidentes de las tres Comisiones cuando presentaron los textos revisados de las partes I a III.

Homenaje al Congreso Anfictiónico de Panamá (A/CONF.62/L.15)

13. El Sr. TREDINNICK (Bolivia), hablando en nombre del grupo de Estados latinoamericanos, presenta un proyecto de homenaje (A/CONF.62/L.15) conmemorando el sesquicentenario del Congreso Anfictiónico de Panamá, celebrado en 1826, por inspiración del Libertador Simón Bolívar. Recuerda que en su segundo período de sesiones la Conferencia rindió homenaje a Simón Bolívar en la fecha de su nacimiento.

14. El Congreso Anfictiónico de Panamá se realizó en un período crítico de la historia con el propósito de buscar la unión de las repúblicas latinoamericanas, pues hasta aquella época parecía que la historia era un privilegio exclusivo de las grandes Potencias europeas entonces existentes.

15. Ha habido una notable coincidencia entre los propósitos del Congreso de Panamá y los del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que justifica plenamente el homenaje que la Conferencia rinde a dicho Congreso. La Conferencia elabora actualmente una convención que regirá la explotación de los recursos marinos. De la misma manera, en el siglo XIX, Bolívar procuró que en Panamá se elaborara una declaración sobre los principios de un moderno derecho internacional público continental que rigiera la vida de las naciones y definiera el derecho del mar para los efectos de la navegación, el comercio y el arbitraje como solución de controversias. Todos los pueblos del mundo se hallan en este momento congregados en una compleja y vasta Conferencia, tal como se dieron cita en Panamá los pueblos libertados por Bolívar y los pueblos de las demás naciones independientes de América Latina, para definir y consagrar los derechos y deberes marítimos de todos los Estados, con o sin litoral, para velar por el disfrute equitativo de los mares y sus recursos y garantizar la paz y la buena vecindad marítima a través de un sistema de solución pacífica de las controversias.

16. El grupo de Estados latinoamericanos confía en que el proyecto de homenaje al Congreso Anfictiónico de Panamá (A/CONF.62/L.15) será aprobado por aclamación.

Por aclamación queda aprobado el proyecto de homenaje.

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.62/49)

17. El PRESIDENTE dice que después de que se presentó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes se recibieron credenciales de Guatemala, Kenya, el Pakistán, el Perú y Zambia. Se introducirán las enmiendas correspondientes en el informe. Además, por nota verbal se comunicó a la Secretaría Ejecutiva de la Conferencia la designación de los representantes de Lesotho y Malí, lo que constará debidamente en el párrafo 5 del informe. Si no hay objeciones, considerará que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Así queda acordado.

Organización de los trabajos del próximo período de sesiones de la Conferencia

18. El PRESIDENTE dice que la Mesa llegó a un claro consenso respecto de la organización del próximo período de sesiones, con sujeción a ciertas preferencias sobre las que no hubo una insistencia manifiesta y ligeros matices que no afectan prácticamente las recomendaciones de la Mesa.

19. Hubo consenso en el sentido de que el próximo período de sesiones debe celebrarse después de un intervalo suficiente como para que las delegaciones puedan no sólo examinar las cuestiones detenidamente con sus propios gobiernos, sino también para que tengan la oportunidad de consultar con otros gobiernos. Este requisito se cumple plenamente con la propuesta del Grupo de los 77 de que el período de sesiones se celebre entre el 16 de mayo y el 31 de agosto de 1977. La Mesa consideró aceptable que se celebrara el período de sesiones entre esas fechas.

20. Con respecto a la duración del período de sesiones, el Grupo de los 77 prefería un período de sesiones de seis a siete semanas. Otros consideraron que sería necesario que el período de sesiones tuviera ocho semanas de duración. Como transacción, el Presidente sugirió que la Conferencia proyectara celebrar un período de sesiones de siete semanas con la posibilidad de prorrogarlo por una semana más. Propone que el período de sesiones se inicie el 23 de mayo. Por consiguiente, un período de sesiones de siete semanas duraría hasta el 8 de julio, y un período de sesiones de ocho semanas se prolongaría hasta el 15 de julio.

21. Con respecto a la cuestión del lugar en que se celebraría el período de sesiones, el Grupo de los 77 llegó a un consenso en cuanto a que debe ser Nueva York. Los países de ese Grupo destacaron que habían examinado detenidamente la preferencia por Ginebra expresada por muchos países y también el principio de que los períodos de sesiones deberían celebrarse alternativamente en Nueva York y Ginebra, pero hubo consideraciones de una índole tal que no le dejaron otra posibilidad que optar por Nueva York. Casi todos estos países mantienen misiones en Nueva York y pueden recurrir al personal y los medios de esas misiones no sólo por razones de economía, sino para asegurar una participación efectiva en el período de sesiones que a su juicio será más decisivo de todos. Los Estados de Europa oriental expresaron su preferencia por Ginebra, pero se manifestaron dispuestos a atender a los deseos del Grupo de los 77. El Grupo de Europa occidental y otros Estados actuó en la creencia de que había preferencia general por Ginebra y, por consiguiente, estuvo de acuerdo en aceptar ese lugar. El Presidente estima, sin embargo, que no insistieron en esa preferencia en vista de las razones expuestas por el Grupo de los 77 al optar por Nueva York. También los miembros de la Comunidad Económica Europea dijeron que preferían Ginebra no sólo porque les resultará más conveniente, sino también porque asignaban gran importancia al principio de alternar el lugar de la Conferencia entre Ginebra y Nueva York. No obstante, los miembros de la Comunidad Económica Europea parecían estar dispuestos a aceptar la elección hecha por el Grupo de los 77. Los Estados Unidos se manifestaron dispuestos a ajustarse al consenso general. La Mesa, por consiguiente, recomienda que el próximo período de sesiones se celebre en Nueva York.

22. Se debatió cabalmente la organización de los trabajos durante el próximo período de sesiones, así como los arreglos posibles para la labor entre los períodos de sesiones,

- y el Presidente interpreta el consenso de la Mesa de la manera siguiente.
23. Las dos o tres primeras semanas del período de sesiones se dedicarían principalmente al examen de las cuestiones de la Primera Comisión a fin de que sus trabajos, en lo posible, lleguen a la etapa a que se ha llegado en las Comisiones Segunda y Tercera. Esto es absolutamente necesario para que las actuaciones puedan ser consideradas como las de una conferencia y no como las de tres conferencias. Todas las resoluciones de la Asamblea General han destacado la unidad de los asuntos.
24. También hubo acuerdo en que la participación en las negociaciones de la Primera Comisión fuera del más alto nivel, es decir, a nivel de jefes de las delegaciones. Este es también un requisito indispensable. Los participantes deben tener poderes plenipotenciarios y acudir listos y con instrucciones claras de sus Gobiernos, especialmente en los casos en que han de adoptarse decisiones de índole política.
25. Aunque las cuestiones de la Primera Comisión se negociarán durante las primeras dos o tres semanas del período de sesiones, no hay ninguna objeción a que se examinen otras cuestiones, siempre y cuando no se interfiera con las negociaciones de la Primera Comisión ni se afecte el nivel de participación deseado en esa Comisión. Después de las dos o tres semanas iniciales, las Comisiones Segunda y Tercera reanudarán sus trabajos, pero la prioridad asignada a los trabajos de la Primera Comisión durante las dos o tres semanas iniciales no excluirá necesariamente la realización de otras actividades.
26. Durante el período en que las Comisiones Segunda y Tercera realicen sus negociaciones, la Primera Comisión deberá también continuar con sus trabajos, ya que en esa etapa todas las actividades se desarrollarán en forma paralela. También será necesario continuar los trabajos sobre los procedimientos de solución de controversias en el texto único para fines de negociación revisado y organizar un debate oficial en sesión plenaria sobre el documento de la Secretaría relativo al preámbulo y a las cláusulas finales (A/CONF.62/L.13) a fin de posibilitar la preparación de un primer texto único para fines de negociación respecto de esa cuestión.
27. Hubo también otras dos propuestas, que no se refieren tanto a cuestiones relativas a la organización como a las metas y objetivos que debe perseguir la Conferencia. Se entendió perfectamente que no se tenía la intención de proceder a una votación respecto de esas propuestas, sino de llegar a un consenso. Una de ellas consiste en que, hacia el final de la quinta semana o a más tardar en la sexta semana, el Presidente, conjuntamente con los Presidentes de las tres Comisiones, prepare un texto único oficioso para fines de negociación, consolidado o combinado. Si bien se propuso que se consultara a otras personas, el Presidente insta a que se deje la elección de las personas a quienes consultara a discreción del Presidente, quien velará por que sean personas altamente respetables. La segunda propuesta consiste en que la Conferencia prepare, en la última semana, un proyecto de convención y lo concluya como resultado final de la labor de ese período de sesiones. Ello dependerá, naturalmente, del ritmo y la naturaleza de los progresos hechos en las tres Comisiones.
28. Algunas delegaciones expresaron reservas respecto de la propuesta de que se centrara principalmente la atención en las cuestiones primordiales. Su preocupación es legítima y ha de convenirse en que cualquier delegación que considere que una cuestión determinada reviste importancia para ella debe tener el derecho de plantearla en la Comisión correspondiente, y que dicha Comisión tiene que proceder al respecto en forma que no difiera de la manera en que se tratan las cuestiones que se han considerado primordiales o fundamentales.
29. Como una manera de preparar en forma adecuada el próximo período de sesiones resolviendo las diferencias existentes o reduciéndolas en todo lo posible, y tratando de llegar a una auténtica solución de avenencia, se propuso que se hicieran arreglos para realizar trabajos entre los períodos de sesiones. Quedó en claro que los arreglos relativos a trabajos entre los períodos de sesiones no significan que se convocará a una reunión oficiosa de la Conferencia en general entre períodos de sesiones, ni mucho menos a una reunión oficial de esa índole. También hubo acuerdo en cuanto a que los Presidentes de las Comisiones estarán en libertad de solicitar reuniones de las partes interesadas entre períodos de sesiones para ocuparse de problemas concretos, y en que todos los participantes en la Conferencia tendrán también derecho a adoptar una iniciativa semejante. Pero se han establecido dos condiciones: en primer lugar, la propuesta de que se organicen negociaciones entre períodos de sesiones debe ser comunicada a la Secretaría indicando claramente el programa y otros detalles; la Secretaría informará a todos los Estados participantes en la Conferencia de los arreglos propuestos a fin de que ellos puedan decidir si desean participar en los trabajos; en segundo lugar, los resultados de esas negociaciones entre períodos de sesiones serán comunicados a la Secretaría a fin de que ésta pueda, a su vez, comunicarlos a todos los participantes de la Conferencia.
30. Esas reuniones, tal como están previstas, deberían tener lugar antes del próximo período de sesiones. Igualmente sus resultados se comunicarán con bastante antelación a todos los miembros participantes en la Conferencia a fin de que estén preparados para examinarlos desde el comienzo mismo del período de sesiones. Ello indicaría que marzo sería el mes más adecuado para la realización de esas negociaciones. A causa de la necesidad de dar tiempo suficiente para que los resultados de las negociaciones sean comunicados a todos los participantes, el Presidente propuso el 23 de mayo como fecha de iniciación del próximo período de sesiones. No se excluye la posibilidad de realizar negociaciones de carácter privado o restringido, pero la Secretaría no les suministrará servicios.
31. La principal razón para preparar lo que parecería ser un plan tan detallado es evitar que durante el próximo período de sesiones haya que dedicar tiempo a debates de procedimiento, que tienden a ser prolongados. Al mismo tiempo, esas propuestas no prevén un plan rígido o inflexible. Si bien revisten esencialmente carácter indicativo, el Presidente espera que no se intentará alterarlas en forma que queden irreconocibles, ya que con ello se destruiría su propósito esencial. Lo que la Mesa procura hacer es suministrar los mejores arreglos posibles para que los esfuerzos de la Conferencia fructifiquen al terminar el próximo período de sesiones.
32. El Presidente aprovecha la oportunidad para instar nuevamente a que, cualesquiera sean las leyes vigentes o que se estén considerando, los Estados se abstengan de adoptar medidas unilaterales que destruirían toda esperanza de llegar a un acuerdo general. No hay ningún interés tan vital ni tan apremiante que pueda resultar perjudicado por la paciencia.
33. A continuación el Presidente da lectura al siguiente resumen de las recomendaciones de la Mesa:

- i) Hay consenso en celebrar un período de sesiones en 1977, en Nueva York.
- ii) El período de sesiones deberá tener siete semanas de duración, con la posibilidad de prorrogarlo por una octava semana.
- iii) El período de sesiones se iniciaría el 16, el 23 o el 30 de mayo de 1977.
- iv) Las primeras dos o tres semanas del período de sesiones se dedicarían a las cuestiones de la Primera Comisión, a fin de que ésta pudiera llegar a la misma etapa de progreso en los trabajos alcanzada por las Comisiones Segunda y Tercera. Ello no excluiría la posibilidad de que se realizaran otras sesiones durante ese período, siempre y cuando éstas no entorpecieran la labor de la Primera Comisión, especialmente en cuanto a la participación de los jefes de las delegaciones en la labor de la Primera Comisión.
- v) Durante las dos o tres semanas siguientes, las Comisiones Segunda y Tercera continuarían sus trabajos, así como la Primera Comisión.
- vi) Sería necesario debatir en sesiones plenarias oficiosas acerca de la solución de las controversias.
- vii) Debería haber un debate oficial en sesión plenaria sobre el preámbulo y las cláusulas finales.
- viii) Entre tanto, se revisaría el texto de la solución de las controversias con miras a ajustarlo a las otras tres partes del texto único revisado para fines de negociación.
- ix) Al finalizar la sexta semana, el Presidente, conjuntamente con los Presidentes de las Comisiones, siguiendo el sistema colegiado, prepararía un texto único combinado de carácter oficioso. Sobre la base de ese texto, la Conferencia prepararía en la última semana un proyecto de convención, respecto del cual procedería, en lo posible, por consenso y sin recurrir a votación.
- x) El Presidente debería tomar la iniciativa en cuanto a la organización de consultas o negociaciones oficiosas entre períodos de sesiones, pero también podrían hacerlo las delegaciones. Los resultados de esos trabajos entre períodos de sesiones serían comunicados a todos los participantes.
- xi) La Secretaría habrá de ser informada con bastante antelación acerca de las consultas entre períodos de sesiones a fin de que se pudieran hacer los arreglos pertinentes.
- xii) La Conferencia no celebraría sesiones oficiosas entre períodos de sesiones.

34. El Sr. ZEA (Colombia) dice que, si bien la delegación de Colombia puede aceptar la sugerencia de que el próximo período de sesiones de la Conferencia comience el 23 de mayo de 1977, ha quedado satisfecha con el consenso logrado en la Mesa para que se inicie el 16 de mayo, porque las delegaciones deben disponer del máximo de tiempo posible entre el término del sexto período de sesiones de la Conferencia y el comienzo del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General a fin de poder emplear a su personal en otras tareas.

35. En lo tocante a la propuesta de que se dediquen dos o tres semanas del período de sesiones a asuntos relativos a la Primera Comisión, la delegación de Colombia, aunque reconoce la necesidad de adelantar en esa Comisión, estima que en la propuesta de la referencia no se establece

claramente que las Comisiones Segunda y Tercera van a seguir trabajando durante ese período. El orador considera que debe mantenerse el ritmo ordinario de trabajo de las otras dos Comisiones, porque en esos órganos no se han logrado grandes adelantos. La delegación de Colombia no comparte el optimismo que se refleja en el informe del Presidente de la Segunda Comisión, ya que, si bien esa Comisión ha estado próxima a llegar a un acuerdo sobre algunos problemas, subsisten aún grandes diferencias respecto de otros. En opinión del orador, si sólo se conceden cuatro semanas a la Segunda Comisión, las delegaciones ante esa Comisión no estarán en condiciones de aceptar un texto unificado y mucho menos un texto formalizado. Por lo tanto, la delegación de Colombia agradecería que se diera igual importancia a la labor de todas las Comisiones y preferiría que el sexto período de sesiones de la Conferencia comenzara el 16 de mayo, de conformidad con el consenso logrado en la Mesa.

36. El PRESIDENTE indica que su propuesta deja a la Conferencia en una situación flexible para decidir sobre la organización de sus trabajos. La intención había sido cerciorarse de que la labor de las Comisiones Segunda y Tercera no obstaculizara indebidamente los trabajos de la Primera Comisión.

37. No se ha fijado una fecha concreta para la convocación del sexto período de sesiones, por lo que el Presidente sugiere el 23 de mayo como fórmula de transacción.

38. El Sr. SHERMAN (Liberia) señala que, aunque la delegación de Liberia puede aceptar el 23 de mayo como fecha inicial, desea saber si la Conferencia va a durar siete u ocho semanas.

39. El PRESIDENTE señala que la duración del período de sesiones será de siete semanas, pero la Conferencia puede decidir prolongarla a una octava semana si lo considera necesario.

40. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Conferencia está de acuerdo en que el sexto período de sesiones comience el 23 de mayo de 1977 y que el lugar de celebración sea Nueva York.

Así queda acordado.

41. El Sr. ALI (Pakistán), refiriéndose a la novena recomendación de la Mesa, dice que no alcanza a comprender cómo van a poder el Presidente de la Conferencia y los Presidentes de las Comisiones preparar a fines de la sexta semana un texto compuesto único de carácter oficioso si no se llega a un acuerdo. Tal cosa constituiría una invasión de la esfera de competencia de las 150 delegaciones. Por lo tanto, la delegación del Pakistán estima que, habida cuenta de que aún existen diferencias, debe aplazarse la consolidación de los textos hasta el siguiente período de sesiones.

42. El PRESIDENTE explica que se había obrado en la inteligencia de que la Conferencia decidiría en cierta etapa del próximo período de sesiones — por ejemplo, a fines de la sexta semana — si el Presidente de la Conferencia, conjuntamente con los Presidentes de las Comisiones, había de preparar un texto compuesto único de carácter oficioso.

43. El Sr. KATEKA (República Unida de Tanzania) indica que las recomendaciones de la Mesa deberían ser más concretas respecto del programa de trabajo. En la cuarta recomendación, por ejemplo, debería indicarse que las dos primeras semanas se dedicarían a asuntos relativos a la Primera Comisión. Asimismo la quinta recomendación debería ser más concreta, de manera que, si surgiera la nece-

sidad de que el Presidente de la Conferencia y los Presidentes de las Comisiones prepararan un texto compuesto, tal cosa pudiera hacerse con suficiente anticipación para que la Conferencia tuviera tiempo de llegar a un acuerdo.

44. Más aún: o si la Conferencia decidiera que el acuerdo debería lograrse por consenso sin recurrir a votación, tal cosa invalidaría un derecho establecido en el reglamento. El orador se muestra pesimista con respecto a la posibilidad de proceder sobre la base de algún tipo de acuerdo de caballeros. A comienzos de cada período de sesiones se ha indicado que ese período determinado era extremadamente crítico, por lo que la delegación de la República Unida de Tanzania se pregunta qué ocurrirá si no se llega a un acuerdo en el próximo período de sesiones. La Conferencia tendrá que hacer frente a realidades y estar dispuesta a recurrir a algún otro mecanismo de adopción de decisiones si fuere necesario. Hace bastante tiempo que la delegación de la República Unida de Tanzania está dispuesta a adoptar decisiones y, por lo tanto, considera que debería establecerse una fecha límite para ese fin, sin excluir la posibilidad de que se adopten decisiones por otros medios si no se puede llegar a un consenso. Dicho de otra manera, en la novena recomendación, en lugar de señalarse que "la Conferencia... procedería, en lo posible, por consenso y sin recurrir a votación", debería indicarse que "la Conferencia... procedería, en lo posible, por consenso sin descartar ninguna otra posibilidad".

45. El PRESIDENTE señala que las recomendaciones de la Mesa eran sólo directrices y que la Conferencia estaba en libertad de cambiarlas. La recomendación sobre el consenso se había hecho en la inteligencia de que todo miembro estaba en libertad de invocar el reglamento.

46. El Sr. VALENCIA-RODRIGUEZ (Ecuador) señala que la delegación del Ecuador está sumamente ansiosa de que se acuerde un procedimiento oportuno y realista a fin de lograr resultados tangibles en el próximo período de sesiones. Subsisten aún grandes dificultades debido a la posición inflexible de algunos grupos de intereses y al deseo de otros de desechar los intereses y posiciones vitales ajenos. En la actualidad, los gobiernos consideran que la Conferencia se encuentra en una etapa en que las cuestiones deben contemplarse desde un punto de vista político, habida cuenta de que ya se han resuelto los problemas técnicos. Los Estados que hacen concesiones desean algo a cambio, cosa que debe tenerse presente durante la celebración de las negociaciones.

47. Más aún: debe entenderse que algunos Estados han llegado al extremo de sus posibilidades y, por lo tanto, es necesario encontrar fórmulas que satisfagan las aspiraciones de esos Estados. En consecuencia, los procedimientos para el próximo período de sesiones deben ser sólo de carácter provisional. Dicho de otra manera, en lugar de establecer normas rígidas, se debe permitir que surja el consenso en forma natural. Si no se logran los objetivos en las fechas fijadas, se producirá una sensación de fracaso. En consecuencia, deben considerarse las recomendaciones de la Mesa sólo como orientaciones.

48. La delegación del Ecuador tiene reservas respecto de la convocación de reuniones de cualesquiera de las Comisiones entre períodos de sesiones, aun cuando fuera sobre una base oficiosa, ya que todas esas reuniones tienen necesariamente consecuencias políticas. En otras palabras, no pueden emplearse las conclusiones de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones como un criterio sobre el cual basar las actuaciones futuras. Por ejemplo, las dificultades con que tropezó la Primera Comisión se derivaron de las reuniones celebradas entre períodos de sesio-

nes por órganos en cuya composición predominaban las naciones industrializadas, y en los que había pocos representantes de los países en desarrollo. El hecho de que la delegación del Ecuador tuviera dudas sobre el éxito de las reuniones entre períodos de sesiones de cualquier Comisión, aunque fueran oficiosas, no significaba que se opusiera a las reuniones de grupos de intereses. Aunque las conclusiones de esas últimas reuniones reflejaban la posición de algunos Estados, no podía afirmarse que reflejaran un consenso de la Comisión.

49. El PRESIDENTE reitera su afirmación de que las recomendaciones de la Mesa son meramente sugerencias o directrices y dice que no ha oído ninguna oposición formal a esas directrices. Las recomendaciones se debatieron exhaustivamente en la Mesa, en la que todos los grupos se encontraban bien representados.

50. El Presidente sugiere que la Conferencia decida limitar a cinco minutos la duración de las exposiciones que se formulen en el resto de la sesión.

Así queda acordado.

51. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) agradece al Presidente su fiel informe sobre las recomendaciones de la Mesa. A pesar de las dificultades surgidas durante el quinto período de sesiones, se lograron resultados positivos en la Segunda y Tercera Comisiones y en las sesiones plenarias sobre la parte IV del texto único para fines de negociación revisado. Aunque no se llegó a un acuerdo completo, las delegaciones dieron a conocer sus posiciones y se registraron algunos adelantos en determinadas cuestiones. Cabe esperar que las negociaciones futuras se basen en la cooperación y en el entendimiento y que ya no se preste consideración a las medidas unilaterales que han causado tantas dificultades en el quinto período de sesiones.

52. Se ha sugerido que, con respecto a los asuntos de la Primera Comisión, se prescinda de consideraciones de carácter político e ideológico y se adopte un criterio pragmático. Sin embargo, un criterio así no ayudará a resolver los problemas. Por primera vez se examina en una tribuna internacional la cuestión del empleo de los recursos de la zona internacional de los fondos marinos en interés de todos los países, especialmente de los países en desarrollo, y es evidente que una solución mutuamente aceptable debe basarse en el reconocimiento de la existencia de sistemas sociales, económicos y políticos diferentes. En consecuencia, la convención debe garantizar a todo país, sea socialista, de orientación socialista o capitalista, los mismos derechos respecto del uso de los recursos de los fondos marinos. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas considera, por lo tanto, que tanto los Estados como la Autoridad Internacional deben tener el derecho de explotar los recursos de los fondos marinos, independientemente o en asociación. Sin embargo, debe limitarse el acceso de los Estados a los recursos de los fondos marinos, por lo que una disposición en ese sentido, tendiente a prevenir toda monopolización posible de esos recursos, es uno de los principios más importantes del sistema de explotación de los recursos de los fondos marinos. No sería aceptable un sistema que hiciera posible la elección de un contratista entre diversas entidades jurídicas, comprendidos los Estados, con lo que se facilitaría la discriminación contra los Estados. El patrimonio común de la humanidad no puede venderse al mejor postor; pertenece a los pueblos de todos y cada uno de los países.

53. La mayoría de las soluciones propuestas relativas a asuntos de la Primera Comisión han sido unilaterales, puesto que son incompatibles con el principio del empleo

de los recursos de los fondos marinos en interés de todos los Estados y harían posible que las empresas multinacionales imperialistas controlaran los fondos marinos. El único criterio posible en esa materia es un criterio multilateral que reconozca que tanto la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos como cada uno de los Estados tienen el derecho a explotar los recursos de los fondos marinos; que los fondos marinos no pueden ser monopolio de uno o más Estados y que la convención debe incluir algún tipo de sistema que limite el acceso a esos recursos; que a la Autoridad debe suministrársele los medios que necesite para la explotación de los recursos de los fondos marinos; y que la Autoridad debe gozar del derecho de adoptar las medidas necesarias para proteger a los países, especialmente los países en desarrollo, contra los efectos adversos de la extracción de minerales de los fondos marinos. La delegación de la URSS está convencida de que, a pesar de las dificultades, aún es posible llegar a un "acuerdo de conjunto" por consenso. La URSS y los otros países socialistas de Europa oriental han hecho muchas concesiones, y esperan que los otros grupos hagan otro tanto.

54. Respecto de la organización del próximo período de sesiones, el orador está de acuerdo en que el período inicial debe dedicarse básicamente a asuntos relativos a la Primera Comisión; que han de celebrarse consultas oficiosas entre períodos de sesiones, abiertas a todos los participantes, y que el Presidente de la Conferencia y los Presidentes de las Comisiones deben participar en dichas consultas. Se preparará un texto compuesto sobre una base colectiva. La delegación de la URSS hará todo lo posible para ayudar a establecer una convención y espera que otras delegaciones hagan lo propio.

55. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) afirma que un Presidente debe organizar reuniones entre períodos de sesiones sólo si considera que van a ser útiles. Los planes para esas reuniones y los documentos que surjan de ellas deben enviarse a la Secretaría para que los distribuya a todos los Estados. Debe alentarse, pero no imponerse con carácter obligatorio, la celebración de reuniones entre períodos de sesiones constituidas por diferentes grupos. Toda reunión multilateral en gran escala debe comunicar sus conclusiones al Presidente. Respecto del próximo período de sesiones, sería un error que se trazaran paralelos exactos entre la Primera Comisión y las otras Comisiones o que se partiera de la base de que la Primera Comisión podría "alcanzar" a las otras Comisiones en dos o tres semanas. La Primera Comisión tiene que adoptar decisiones de carácter político, cosa que lleva tiempo.

56. El PRESIDENTE está de acuerdo en que los Presidentes de Comisiones organicen reuniones sólo si lo consideran útil y en que se los informe de toda propuesta tendiente a celebrar reuniones entre períodos de sesiones.

57. El Sr. NJENGA (Kenya) afirma que debe eliminarse la recomendación de la Mesa en el sentido de que la Conferencia actúe por consenso y sin recurrir a votación; la Conferencia debe proceder de conformidad con su reglamento y no eliminar la posibilidad de votar. La recomendación de que el Presidente tome la iniciativa de organizar reuniones oficiosas entre períodos de sesiones va demasiado lejos, ya que una reunión organizada por el Presidente entre períodos de sesiones podría considerarse como otro período de sesiones de la Conferencia; corresponde a las delegaciones tomar la iniciativa al respecto. En aras de la claridad debe eliminarse la recomendación de que no se celebren reuniones oficiosas entre períodos de sesiones de la Conferencia, puesto que podría causar la impresión de que las reuniones entre períodos de sesiones han de ser oficiales.

58. El PRESIDENTE indica que la Mesa recomendó que la Conferencia actuara por consenso "en lo posible", procedimiento éste compatible con el reglamento. En lo tocante a las reuniones entre períodos de sesiones, la recomendación de la Mesa consistía en que no se celebraran reuniones entre períodos de sesiones, no oficiales ni oficiosas.

59. El Sr. LING Ching (China) dice que es indudablemente necesario y beneficioso que se evalúe adecuadamente la labor del actual período de sesiones y que se analice en qué consisten los problemas, con miras a futuras consultas.

60. Existen diferentes opiniones respecto de la labor del actual período de sesiones. Una superpotencia, por ejemplo, afirmó que la labor de la Primera Comisión representaba un retroceso con respecto al anterior período de sesiones. La otra superpotencia indicó que las actividades del Grupo de los 77 habían llevado a un "punto muerto" la labor de la Primera Comisión. La delegación de China considera que todas estas afirmaciones carecen de fundamento. Aunque el texto revisado de la Primera Comisión representaba un retroceso sustancial respecto de ciertos grandes temas, si se le comparaba con el texto original de Ginebra, el Grupo de los 77 había producido, tras repetidas negociaciones y grandes esfuerzos, importantes documentos de trabajo relativos al sistema de explotación de la zona internacional de los fondos marinos, conservando el principio de equidad que sostenía que los fondos marinos internacionales y los recursos que se encontraban en ellos eran patrimonio común de la humanidad. Precisamente eso aportó contribuciones positivas a la correcta progresión de la Conferencia, por lo que la delegación de China apoya firmemente el espíritu de iniciativa del Grupo de los 77 y su adhesión a los principios.

61. Los países en desarrollo han defendido su unidad, se han adherido a los principios y han entablado negociaciones activamente. Su actitud contrasta con la práctica de las superpotencias, que se aferran obstinadamente a sus insensatas posiciones y obran en forma diferente de lo que predicán. El representante de una superpotencia que se proclamaba "aliado natural de los países en desarrollo" hizo una larga exposición con el fin de demostrar cuán sinceramente dispuesto estaba a celebrar consultas, y formuló una exhortación para que se hicieran "concesiones mutuas". Sin embargo, aunque reconoce ostensiblemente que los fondos marinos internacionales son patrimonio común de la humanidad, en realidad, tal como la otra superpotencia, preconiza un "sistema paralelo de explotación" con el fin de repartir y someter a pillaje los recursos de los fondos marinos internacionales. Presta reconocimiento de palabra a la zona económica de 200 millas marinas, pero insiste en que la zona económica forma parte de la alta mar. Se opone a la jurisdicción exclusiva de los Estados ribereños sobre las actividades de investigación científica en la zona económica. Insiste en que las naves de guerra extranjeras no necesitan hacer ninguna notificación previa a los Estados ribereños ni obtener de ellos autorizaciones para transitar por su mar territorial y los estrechos comprendidos en su mar territorial. Hace caso omiso de las justas propuestas de los países en desarrollo y se niega a contraer compromisos sustanciales, culpando a los países en desarrollo de su falta de progreso.

62. La contradicción básica de la labor presente sobre el derecho del mar consiste en que, mientras los países del tercer mundo desean salvaguardar sus derechos e intereses marítimos, una superpotencia o las dos superpotencias no se resignan a perder su posición privilegiada de monopolio sobre los mares. Es evidente que la posición

hegemonística de las superpotencias constituye la causa fundamental de que la Conferencia no haya alcanzado el adelanto que debió haber alcanzado. La experiencia del actual período de sesiones demuestra una vez más que los intereses fundamentales de los numerosos países en desarrollo no toleran menoscabo alguno. Todo intento de la superpotencia o de las dos superpotencias de imponer su voluntad a los demás está llamado al fracaso.

63. En lo tocante a los Estados sin litoral y a los Estados en situaciones geográficas desventajosas, sobre todo los que son a su vez países en desarrollo, la posición invariable de la delegación de China es que deben garantizarse debidamente sus derechos e intereses marítimos razonables. La Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, celebrada en Colombo en agosto de 1976, reafirmó, asimismo, la necesidad de que se otorgara una consideración particular a los problemas especiales de los países en desarrollo menos desarrollados, sin litoral e insulares y a otros países en situación geográfica desventajosa. Las diferencias de opinión respecto de ese problema pueden superarse por medio de negociaciones.

64. La delegación de China confía en que, mientras los países en desarrollo sigan fortaleciendo su unidad, podrán hacer progresar el desarrollo de la Conferencia en el sentido correcto, para que cree una nueva convención sobre el derecho del mar que sea justa y razonable y que esté realmente en conformidad con los intereses fundamentales de los pueblos de todos los países. La delegación de China está dispuesta a seguir trabajando en procura de esa meta junto con los numerosos países en desarrollo y los países que respetan el principio de equidad.

65. El Sr. DABB (Papua Nueva Guinea) dice que aunque quizá se hayan logrado progresos en el quinto período de sesiones es vital lograr aún más progresos en el sexto. El orador apoya la idea de tratar de alcanzar determinados objetivos en un plazo dado, pero deben suprimirse las recomendaciones de que la Conferencia actúe por consenso y sin recurrir a la votación, ya que el reglamento de la Conferencia se aplica a todos los períodos de sesiones.

66. El Sr. COSTA LOBO (Portugal) comparte la preocupación general sobre el futuro de la Conferencia. Sin embargo, no es sino normal encontrar dificultades, y a pesar de ello se ha logrado cierto progreso. En relación con la organización de los trabajos, el orador está a favor de un calendario tan estricto como sea posible y espera que este enfoque permita redactar una convención. El orador señala el documento A/CONF.62/L.14 que considera muy útil.

67. El Sr. GAYAN (Mauricio) dice que es pesimista sobre el futuro de la Conferencia, pues el tiempo se está agotando y la opinión mundial es cada vez más cínica. Aunque sea vital preparar un proyecto de convención en el próximo período de sesiones y tomar importantes decisiones políticas, el cronograma recomendado por la Mesa no es satisfactorio porque no es suficientemente flexible. El plenario de la Conferencia debe reunirse con más frecuencia en el próximo período de sesiones y las decisiones deberán tomarse por consenso siempre que sea posible; el reglamento, sin embargo, debe seguir vigente.

68. El Sr. MESLOUB (Argelia) dice que sería mejor no tomar medidas extraordinarias ni establecer un cronograma estricto y que las cuestiones sobre las que no se ha alcanzado aún acuerdo deberán ser tratadas por los órganos oficiales y de acuerdo con los procedimientos oficiales de la Conferencia. La delegación de Argelia probablemente no participe en las reuniones regionales que se

celebren entre períodos de sesiones porque la experiencia ha demostrado que cuando se incorporan a un texto de negociación propuestas nacidas de reuniones así, que no han sido discutidas por anticipado por todos los participantes, surgen dificultades y se retrasan las tareas de la Conferencia. En consecuencia, el programa debe ser tan flexible como sea posible. El orador conviene en que, en el próximo período de sesiones, debe prestarse atención sobre todo a las cuestiones tratadas por la Primera Comisión, pero pone de relieve que es necesario continuar con las negociaciones en otras Comisiones. Las decisiones deben tomarse por consenso porque sólo una convención basada en un consenso podrá perdurar e impedir medidas unilaterales que, a la larga, perjudicarán a las relaciones entre los Estados. Las delegaciones no han prestado suficiente atención a los efectos negativos que está teniendo la Conferencia en los esfuerzos por establecer un nuevo orden económico internacional. Es importante, por lo tanto, dar plena expresión al concepto del patrimonio común de la humanidad en la Primera Comisión, y es vital no presentar en la Segunda Comisión reivindicaciones extravagantes y vagas sobre el margen continental o adoptar una actitud rígida sobre los derechos y deberes de los Estados respecto de la zona económica. El orador espera que en el próximo período de sesiones se preste atención a tales cuestiones.

69. El Sr. MHLANGA (Zambia) dice que la recomendación de la Mesa de que se prepare un texto único oficioso global al finalizar la sexta semana del próximo período de sesiones no es suficientemente flexible y debe suprimirse. Es necesario poner de relieve la calidad de oficioso del texto único global. Debe mantenerse la recomendación de que la Conferencia actúe por consenso y sin recurrir a la votación, puesto que es conforme al reglamento. La recomendación de que el Presidente tome la iniciativa ha de aclararse, pues no se aclara bien a qué Presidente se refiere la propuesta.

70. El PRESIDENTE dice que la recomendación de que el Presidente tome la iniciativa se refiere a los Presidentes de las tres Comisiones.

71. El Sr. ARAMBURU MENCHACA (Perú) propone que la Conferencia recomiende a la Asamblea General que estudie medidas para asegurar la estabilidad y la continuidad del personal contratado para la secretaría de la Conferencia, teniendo presente la naturaleza temporal de las funciones de la secretaría.

Así queda acordado.

Examen de los informes de los Presidentes de las Comisiones

72. El Sr. KOH (Singapur) dice que durante la Conferencia las sesiones han sido frecuentemente oficiosas o privadas, con el resultado de que los medios de información pública y la opinión pública habían comenzado a pensar que nada se había logrado y que la Conferencia podía fracasar. Sin embargo, se han logrado significativos progresos en la Tercera Comisión respecto de la contaminación marina, y en la Segunda Comisión se ha logrado algún progreso respecto al estatuto jurídico de la zona económica exclusiva, la delimitación de la plataforma continental y la distribución de las utilidades, las negociaciones entre Estados sin litoral y los Estados de tránsito sobre el tránsito hacia el mar y desde el mar, y las negociaciones entre los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa con los Estados ribereños sobre dos cuestiones interrelacionadas, la aceptación del concepto de zona económica exclusiva y el derecho de los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa a explotar los

recursos vivos de la zona económica de los Estados ribereños que pertenecen a la misma subregión. En su informe (A/CONF.62/L.17), el Presidente de la Segunda Comisión ha hecho sólo vagas referencias al último de estos temas y, por lo tanto, es necesario tener más información. Diez representantes de Estados ribereños y 10 de países sin litoral y en situación geográficamente desventajosa se han reunido para discutir sus diferencias por primera vez. Después de haber oído las declaraciones de ambas partes, el Presidente, Sr. Nandan, de Fiji, accediendo a una petición, presentó una propuesta que fue aceptada por ambas partes como base para futuras negociaciones. Se ha dicho que el Grupo de los Veintiuno no es parte integrante de la Segunda Comisión, pero en realidad la Segunda Comisión no ha organizado un grupo de negociación sobre el tema en cuestión porque estaba siendo debatido por el Grupo de los Veintiuno, lo que ha sido reconocido por el Presidente de la Segunda Comisión en el párrafo 23 de su informe. El trabajo del grupo es, en consecuencia, de importancia considerable, puesto que un acuerdo entre los Estados ribereños y los Estados sin litoral y en situación geográficamente desventajosa representaría un paso importante para la Conferencia. El orador espera que en las negociaciones futuras ambas partes den prueba de buena fe y se abstengan de tomar medida unilateral alguna que pueda perjudicar al resultado de sus negociaciones.

73. El Sr. ALI (Pakistán) dice que el Estado de tránsito a que se refiere el párrafo 31 del informe del Presidente de la Segunda Comisión es el Pakistán. A este respecto la delegación del Pakistán ha distribuido a todos los miembros de la Segunda Comisión una declaración donde expone su opinión sobre el artículo 110 de la parte II del texto único revisado para fines de negociación, explica por qué cree que no se ha alcanzado un acuerdo sobre las enmiendas a ciertos proyectos de artículo y señala a la atención de las delegaciones algunos aspectos del artículo 110 que afectan adversamente a la soberanía de los Estados de tránsito. El orador dice que, si se le diera algo más de tiempo, podría explayarse sobre las cuestiones más serias de la declaración que acaba de hacer.

74. El PRESIDENTE dice que, si existen puntos que no se han tocado, sugeriría que se sacaran a la luz en sesiones celebradas entre períodos de sesiones o al comienzo mismo del próximo período de sesiones, o en ambas ocasiones. A este respecto, solicita la cooperación del representante del Pakistán y de otros representantes.

75. El Sr. ALI (Pakistán) cederá ante la opinión del Presidente y supone que la declaración que ha hecho formará parte de las actuaciones.

76. El Sr. MOLDT (República Democrática Alemana) dice que los informes de los Presidentes de las tres Comisiones demuestran cuán poco es el progreso logrado en muchas cuestiones importantes. El establecimiento del derecho de acceso de los países sin litoral y en situación geográficamente desventajosa a los recursos vivos de las zonas económicas de otros Estados es esencial para el éxito de la Conferencia.

77. Las actuaciones del quinto período de sesiones de la Conferencia han demostrado una vez más que sólo podrá lograrse una convención aceptable si se celebran serias negociaciones. La acción unilateral de algunos países al extender su jurisdicción nacional sobre zonas de la alta mar sólo entorpecerán las negociaciones futuras, que deben realizarse de conformidad con el principio del consenso y tener en cuenta el hecho de que todas las cuestiones pueden resolverse solamente como un conjunto. La delegación de la República Democrática Alemana conti-

nuará haciendo todo lo posible por asegurar que se concluya tan pronto como sea posible una convención que sea universalmente aceptable.

78. El Sr. WOLF (Austria) dice que no puede haber un desarrollo progresivo del derecho internacional, y en particular del derecho del mar, a menos que se tenga debida cuenta de las aspiraciones legítimas de todos los miembros de la comunidad internacional. Un nuevo derecho del mar, si es que ha de lograr aceptación mundial, debe adaptarse a los derechos e intereses de los países sin litoral y en situación geográfica desventajosa. El nuevo derecho sólo podrá elaborarse con el esfuerzo común de todos los Estados y de ningún modo lo pueden prejuzgar las acciones de unos pocos. El grupo de países sin litoral y en situación geográfica desventajosa reitera su total disconformidad con todas aquellas medidas unilaterales que extiendan diversas formas de la jurisdicción nacional más allá de las 12 millas náuticas o hasta la zona internacional y su oposición al respecto, y se lamenta profundamente de que no se hayan tenido en cuenta sus llamamientos anteriores. Ningún Estado puede pretender válidamente someter a su jurisdicción o afirmar derechos soberanos en relación con zonas o partes de zonas que hayan sido declaradas patrimonio común de la humanidad o que constituyan un bien común de todos los Estados. Los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa expresan la esperanza de que no se tome ninguna medida unilateral de esa naturaleza antes de la feliz conclusión de la Conferencia y pone una vez más de relieve que continuará luchando por el establecimiento de un nuevo y equitativo ordenamiento jurídico de los mares que beneficie a todos los Estados y a toda la humanidad.

79. El Sr. NGATCHOU (República Centroafricana) dice que el establecimiento de un nuevo orden jurídico internacional para la alta mar es esencial para el desarrollo de todos los países. Sin embargo, los capítulos III y IV de la parte II del texto único revisado para fines de negociación, a pesar de las enmiendas, no tienen suficientemente en cuenta los derechos de todos los Estados. Esos capítulos son de suma importancia, puesto que interesan a dos regiones — la zona económica exclusiva y la plataforma continental — donde prácticamente se encuentran concentrados todos los recursos de los fondos marinos.

80. No obstante, la delegación centroafricana se siente alentada por el surgimiento de un deseo de negociar seriamente para conciliar las diferentes posiciones nacionales. Como consecuencia, los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa pueden esperar recibir su participación equitativa en los recursos de los fondos marinos. El orador lanza un llamamiento a todos los pueblos de buena voluntad para que continúen las negociaciones en el interés de todos los Estados. En el próximo período de sesiones la delegación centroafricana continuará buscando una justa distribución de los recursos económicos del mundo.

81. El Sr. GAUCI (Malta) dice que, para demostrar el interés permanente de Malta en el éxito de la Conferencia, la delegación de Malta, siguiendo instrucciones del Gobierno, ha distribuido a todas las delegaciones un folleto donde se adelanta información sobre las instalaciones que el Gobierno de Malta está dispuesto a ofrecer una vez que se haya alcanzado una decisión definitiva sobre el lugar donde vaya a tener su sede la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. El folleto también demuestra la excelente situación en que se encuentra Malta como punto de unión de tres continentes y contiene información sobre las iniciativas de Malta respecto de la Conferencia sobre

el Derecho del Mar. A la luz de esas iniciativas, el derecho moral de Malta para alojar a la Autoridad es evidente. La delegación de Malta se ha sentido muy alentada por las promesas de apoyo recibidas para su candidatura.

82. Teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Presidente de la Primera Comisión en el párrafo 34 de su nota de introducción a la parte I del texto único revisado a los fines de negociación (véase A/CONF.62/WP.8/Rev.1), en el sentido de que sería más conveniente tomar decisiones sobre algunas de las disposiciones del artículo 20 en una etapa posterior, el texto actual del artículo 20 de la parte I del texto revisado no puede considerarse exacto.

83. El Sr. ZEGERS (Chile) observa que en su informe (A/CONF.62/L.16), el Presidente de la Primera Comisión no ha mencionado la política sobre minerales o materias primas. Señala que el tema constituye un elemento esencial de las negociaciones que ha sido incluido en todos los textos desde 1968 y al que se refiere el artículo 9 de la parte I del texto único revisado para fines de negociación.

84. El Sr. MHLANGA (Zambia) dice que el informe del Presidente de la Primera Comisión demuestra que se necesitará más trabajo en el próximo período de sesiones, en particular sobre el artículo 9. Respecto a las tareas de la Segunda Comisión, señala que, en un esfuerzo por encontrar una solución de transacción, la delegación de Zambia ha trabajado permanentemente a favor del establecimiento de zonas económicas regionales más bien que de zonas económicas exclusivas nacionales con objeto de asegurar que todos los Estados gocen de iguales derechos sobre los recursos vivos y los recursos no vivos. El orador pide a todas las delegaciones que tengan presente en las futuras negociaciones que la Conferencia tiene por objetivo la cuestión del patrimonio común de la humanidad y, en consecuencia, debe asegurar una distribución equitativa de los recursos.

85. El Sr. ARANBURU MENCHACA (Perú) dice estar totalmente de acuerdo con las observaciones del representante de Chile sobre el informe del Presidente de la Primera Comisión. La delegación peruana tiene varias reservas acerca de ese informe y quisiera darlas a conocer en el momento oportuno.

86. El Sr. KIRTON (Jamaica) reitera el ofrecimiento del Gobierno de Jamaica de dar sede en Jamaica a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Después de la oferta original del Gobierno de Jamaica, el Grupo de los 77 ha decidido por consenso apoyar el establecimiento de la Autoridad en Jamaica. Como consecuencia de esa decisión, que ha sido apoyada además por promesas escritas de otros países, el Gobierno de Jamaica ha tomado algunas medidas básicas que podrían completarse en el momento adecuado. El Gobierno de Jamaica está dispuesto a tomar todas las medidas necesarias para asegurar el éxito del funcionamiento de la Autoridad.

87. El Sr. VARVESI (Italia) dice que la cuestión del lugar de la sede de la Autoridad es de suma importancia porque es esencial para asegurar que pueda funcionar eficaz y objetivamente en beneficio de toda la humanidad. En consecuencia el orador espera que en el próximo período de sesiones se le preste a la cuestión la atención que se merece.

88. El Sr. MALLA (Nepal) apoya las opiniones expresadas por el representante de Singapur respecto al trabajo del Grupo de los Veintiuno.

89. Al referirse a los párrafos 30 a 32 del informe del Presidente de la Segunda Comisión, dice que la delega-

ción de Nepal no pudo asistir a la sesión final del grupo consultivo porque no recibió la notificación con tiempo suficiente. El orador observa que el informe no menciona el progreso que, si bien limitado, ha logrado la Comisión, y se pregunta si esa omisión se debe a la posición adoptada por el pequeñísimo grupo minoritario de países de tránsito.

90. El Sr. TELLO (México) dice que la delegación de México tiene reservas respecto a algunos aspectos del informe del Presidente de la Primera Comisión (A/CONF.62/L.18). Esas reservas las expondrá en detalle en el próximo período de sesiones.

91. El PRESIDENTE, en sus observaciones de despedida, dice que el actual período de sesiones de la Conferencia ha sido más extenuante que ningún otro. La experiencia le ha enseñado a no ser ni optimista ni pesimista. Agradece su cooperación a los otros miembros de la Mesa de la Conferencia, a los delegados y a la Secretaría.

92. El orador espera que cuando se reanude la Conferencia dentro de ocho o nueve meses el período de gestación haya producido algunos resultados.

El Sr. Vindenes (Noruega), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

93. El Sr. SIBAHÍ (República Árabe Siria) apoya el establecimiento de la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en Malta, por las razones geográficas expuestas por el representante de Malta. Espera que la cuestión se discuta en el próximo período de sesiones.

Declaración del Secretario General

94. El SECRETARIO GENERAL dice que al comenzar el actual período de sesiones de la Conferencia, había plena conciencia de la importancia que tenía para la búsqueda de un amplio acuerdo final sobre el derecho del mar. En particular se tenía conciencia de que si no se lograban progresos era posible que ocurrieran acontecimientos irreversibles que superaran a las deliberaciones. El orador bien sabe cuán difíciles y complicadas han sido las negociaciones y los debates pero debe expresar su preocupación por lo limitado de los progresos que se han logrado.

95. La Conferencia ha llegado a una etapa en la cual los gobiernos deben tomar decisiones firmes para poder lograr un acuerdo general sobre un nuevo régimen para los mares. Si este acuerdo no se alcanza dentro de poco, el objetivo de establecer un régimen ordenado para los océanos y de hacer una realidad del concepto de patrimonio común de la humanidad, puede muy bien quedar fuera de nuestro alcance.

96. En estas circunstancias, el orador cree que es una cuestión de suma urgencia que los gobiernos continúen el proceso de consulta y negociaciones entre el momento actual y el próximo período de sesiones. Si los gobiernos convienen en adoptar este procedimiento la Secretaría está dispuesta a facilitar todos los medios y servicios necesarios.

97. El orador no puede pasar por alto que la responsabilidad que todos comparten en la esfera del derecho del mar no se limita al logro de soluciones para problemas inmediatos y prácticos sino que abarca obligaciones más amplias. No es la menos importante asegurar la protección de los inmensos recursos naturales del océano para beneficio de las generaciones futuras.

98. Tampoco puede desconocer que los resultados de la Conferencia van a tener inevitablemente repercusiones en el modo en que el mundo considera a las Naciones Unidas

como instrumento eficaz de negociación y acuerdos internacionales.

99. El orador espera que, cuando la Conferencia se vuelva a reunir en 1977, prevalezca un espíritu de negociación, apoyado por la firme decisión de llevar a cabo con éxito la gigantesca tarea que le ha confiado la comunidad internacional.

Clausura del período de sesiones

Luego, de un intercambio de cortesías, el Presidente declara clausurado el quinto período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.